

# PRESENTACIÓN

-Introducción a la Entidad y su Cultura

-Ética en la Función Pública



**Luis Miguel Imaña** –  
Especialista en Clima y Cultura Organizacional



# INTRODUCCIÓN A LA ENTIDAD Y SU CULTURA

# ¿Qué hacemos?



Función **rectora**:  
Vigilar su cumplimiento  
en los tres niveles de  
gobierno.



# ¿Cuáles Políticas?



El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) tiene bajo su rectoría o conducción, cinco políticas nacionales, las cuales se encuentran en proceso de actualización.



# ¿Cómo lo hacemos?



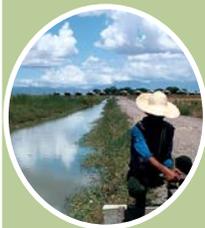
Tierras



Recursos Forestales



Flora y Fauna



Recursos Hídricos



Infraestructura agraria



Riego



Cultivos y crianzas



Sanidad, investigación, tecnología, etc.

>>> REGULANDO <<<



# Visión



“Tener un agro próspero, **competitivo** e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la **productividad** y **calidad** de sus productos agroalimentarios”.



# Misión



“Somos la entidad rectora en materia agrícola encargada de conducir, **fomentar** y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado, **articulándolo** al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera **sustentable** los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad”.





# Valores





# Ética en la Función Pública



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública  
Reglamento aprobado por DS-033-2005-PCM

*“Es el desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de **valores, principios y deberes** que garantizan el **profesionalismo** y la **eficacia** en el ejercicio de la función pública.”*





# Ética en la Función Pública



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## PRINCIPIOS

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y Obediencia
- Justicia y Equidad
- Lealtad al Estado de Derecho

## DEBERES

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio Adecuado del Cargo
- Uso adecuado de los bienes del Estado
- Responsabilidad

## PROHIBICIONES

- Mantener intereses de conflicto
- Obtener ventajas indebidas
- Realizar actividades de proselitismo político
- Hacer mal uso de información privilegiada
- Presionar, amenazar y/o acosar

# Mi decálogo de PRINCIPIOS

## Soy una persona ...

- 1) Que se conduce adecuadamente, siguiendo normas, leyes y procedimientos
- 2) Recta y honrada, que desecha sacar provecho personal
- 3) Con aptitud técnica, legal y moral, bien formada y en constante capacitación
- 4) Que se expresa con autenticidad y busca esclarecer los hechos
- 5) Fiel, solidaria, que acata órdenes vinculadas a la función de mi cargo
- 6) Que cumple funciones de manera justa con todas las personas con quienes interactúa
- 7) Leal a la Constitución del Perú
- 8) Que logra sus resultados haciendo uso racional de los recursos
- 9) Con plena disposición para servir y ayudar a los demás
- 10) Imparcial e independiente

# Mi declaración de DEBERES

“Siempre debo actuar con imparcialidad, transparencia, guardando reserva, sin ejercer coacción, protegiendo y conservando los bienes del estado, con responsabilidad, con compromiso, comunicando actos que atenten contra la integridad, respetando los niveles jerárquicos, siendo puntual y protegiendo la información institucional”

## Lo que NUNCA haré

### **Jamás...**

Mantendré conflicto de intereses

Obtendré ventajas indebidas

Realizaré actividades de proselitismo político

Haré mal uso de información privilegiada

Presionaré, amenazaré ni acosaré

# IMPORTANTE



CÓDIGO DE ÉTICA DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

RM N° 088 – 2020 - MINAGRI



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

# PRUEBA EXPLORATORIA



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN